

— A

— RR.PP 208/21

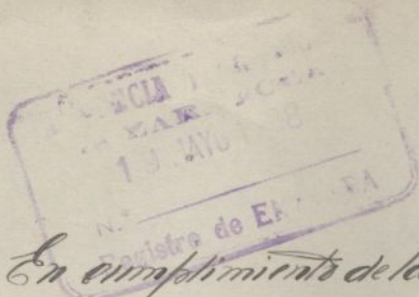
Crivillén.

=====

(Aliaga)

Propuestas para los cargos de Justicia Municipal





N.º 6

En cumplimiento de la Circular número 2.017 de fecha 23 de Abril último, aparecida en el Boletín Oficial número 97, esta Alcaldía remite adjuntamente a V.E. copia del acta de propuesta de cargos de Justicia Municipal en este pueblo, de acuerdo con cuanto V.E. especifica en la mencionada Circular lo que comunico a V.E. para los efectos correspondientes.

Dios guarde a V.E. muchos años

Crivillén 10 de Mayo de 1938

11 años Triunfal

El Alcalde;

Pablo Estojávan

Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia  
Teruel

Don Manuel Cello Moreno, Secretario accidental del Ayuntamiento de  
Erivillén, provincia de Teruel.

Certifico: Que en esta secretaría de mi cargo accidental y  
en el legajo correspondiente aparece el acta que así literalmen-  
te dice así = Acta de propuestas para los cargos de Justicia municipal  
= En el pueblo de Erivillén a ocho de Mayo de mil novecientos treinta  
y ocho, Segundo Año Erivillal, se reunieron en la Casa Consistorial, la  
totalidad de los señores que constituyen el Ayuntamiento juntamente con el  
camarada jefe local de F. E. T. y de las S. O. N. S. bajo la presidencia del señor  
Alcalde, y obrando que fué la sesión por este, se procedió a la lectura del  
acta anterior, siendo aprobada por unanimidad = A continuación el señor  
Alcalde expone, que el objeto de la sesión y de acuerdo con la convocatoria  
al efecto, es la de dar cumplimiento a la Circular número 2.214 del Excmo.  
Sr. Gobernador Civil de la provincia aparecida en el Boletín Oficial, número  
94, y leído que fué por el señor Secretario accidental la expedida Cir-  
cular, proponen los señores asistentes varios nombres de vecinos del pueblo, que  
pueden desempeñar los cargos de Justicia municipal, por su capacidad  
y su ferrea adhesión al glorioso Movimiento, y después de animada  
discusión, se acuerda por absoluta unanimidad de los señores del Ayntamien-  
to y camarada jefe local de F. E. T. y de las S. O. N. S. la siguiente propuesta =  
= Juez municipal: Don Angel Vituri Herrera, de 40 años de edad, estado  
casado y de profesión hontero y propietario = Suplente de Juez municipi-  
pal: Don Juan Manuel Gargallo Sando, de 51 años de edad, estado  
casado y de profesión albañil = Jefeal municipal: Don Felipe  
Sando Cello, de 53 años de edad, estado casado y de profesión  
labrador = Suplente de Jefeal municipal: Don Cesáreo Gracia  
Gargallo, de 36 años de edad, estado casado y de profesión  
labrador, por ser los cuatro señores propuestos de completa  
confianza por su capacidad, su conducta, antecedentes  
e ideología política, teniendo todos ellos bien probada su ad-  
hesión al movimiento nacional = No habiendo más  
asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, firmaron

do los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifi-  
co = Pablo Estopañán = Rodolfo Aguilar, jefe local de A. E. T. = Pedro Bielza  
= Jacquin Sando = José Blasco = Antonio Aguilar = Manuel Comas  
= Simón Secina = Manuel Celis, secretario accidental = Pubricado op.  
Se conserva con el original a que me refiero.

Para que conste y en remisión al Excmo. Sr. Presidente de  
la Audiencia Territorial de Zaragoza, testigo y firmo la presen-  
te en Crivillén a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y  
ocho. Segundo día de Trinitad.

El Alcalde:  
Pablo Estopañán

El Secretario accidental:  
Manuel Celis



El jefe local de A. E. T. y de las S. S. S.  
Rodolfo Aguilar

Zaragoza, a 19 de Mayo de 1938.

Señores:

Alvarez de Miranda, Pte.  
Pérez Moso, Fiscal  
D.Napoleón Ruiz Falcó  
D.Mariano Miguel.

SALA DE GOBIERNO

A fin de restablecer los servicios de la Administración de Justicia en los pueblos reconquistados, se designa con caracter interino en el pueblo de Crivillen (Alaga)

Para Juez municipal, a D. Angel Vituri Herrero

Para Juez suplente, a D. Juan Manuel Gargallo Sancho

Para Fiscal municipal, a D. Felipe Sancho Tello

Para Fiscal suplente, a D. Cesáreo Gracia Gargallo

A los nombrados se les expedirán los correspondientes Títulos, que se les remitirán por conducto del Juez de 1<sup>a</sup>. instancia del partido.

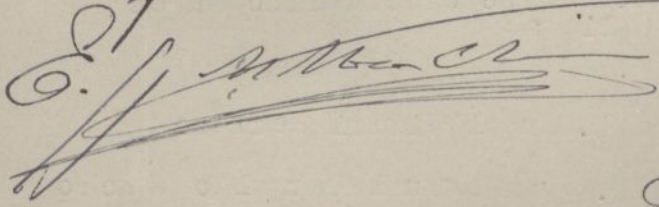
Así lo acordaron los señores expresados al margen y rubrica S.E. de que certifico.

Cumplimentado el día 21.

Decreto del Ilmo Señor } Alcaldía 29 Agosto 1938 =  
Presidente }  
D. Manuel Mesa Obispo } III. Sr. Frimbal.

Dirijan esta orden al Sr. de Instrucción de Alipha si fuese que remita testimonio del acta de toma de posesión de los cargos de Sr. Fiscal Municipal y sus suplentes referentes a este expediente.

Así lo acordó y firmó el Sr. de que certifico. =



<sup>do</sup>  
L. Miguel Savane

Cumplido el mismo día

Decreto del Ilmo } Alcaldía a diez y seis de No-  
b. Presidente Don } vembre de mil novecientos  
Julio de la Cueva } treinta y ocho

Recuerden el cumplimiento de la anterior orden

Yo mandé y firmé el Sr. de que certifico

Julio de la Cueva

Miguel Savane

Decreto

Recuerden el cumplimiento de la anterior orden = Alcaldía 23. Sep. 1939

Don Joaquín Cantanier Navarro, Secretario accidental del  
Juzgado Municipal de Civillén.

Certifico: Que en este Juzgado se ha autorizado el acta de  
provisión que libramente dice:

En Civillén a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta  
y nueve, constituido en la Sala Ordinaria, el Sr. Alcalde de este  
pueblo D. Pablo Estropanan Campo, con asistencia de mí el Secretario,  
comparece D. Angel Vituri Heneco, para proponerse del cargo  
de Jefe municipal interino de este pueblo, que ya viene desempe-  
ñando con esta primahdad desde la fecha de su nombramiento,  
por falta de organización en todos los asuntos oficiales locales a  
consecuencia de las circunstancias anormales atravesadas, y escri-  
biendo en este acto el reconocimiento hecho por la buena au-  
diencia del Centro, el Sr. Alcalde interino al mencionado  
D. Angel Vituri Heneco, en la siguiente forma: ¿Jurais en el  
nombre de Dios administrar recta, cumplida e imparcial jus-  
ticia, cumplir todas las Leyes y disposiciones que se refieren al ejer-  
cicio de vuestro cargo? Si así lo hicieris Dios y la Nación  
os lo premie, y si no os lo demande; y habiendo contestado afirma-  
tivamente, el que actúa de provisor del cargo de Jefe municipal  
interino al referido D. Angel Vituri Heneco. = Con lo que  
se dio por terminado el acto, firmando de presente los Señores  
concomente de que yo el Secretario certifico = Pablo Estropanan  
Angel Vituri = Joaquín Cantanier = Rubricados = Sellada =

Es copia de un original a que me remito.

Y para que conste, espido de presente de orden, con  
el visto bueno del Sr. Jefe municipal en Civillén a  
veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y nueve.

El Jefe Municipal

J. Cantanier



N.º P.º  
El Jefe municipal  
Angel Vituri

Don Joaquín Cartaner Navarro, Secretario accidental del  
Juzgado municipal de Qüivillén:

Certifico: Que en este juzgado se ha autografiado el acta de  
posesión, que literalmente dice:

"En Qüivillén a veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta  
y ocho, constituidos en el local del juzgado el Sr. Jefe municipal  
que acaba de tomar posesión D. Angel Viteri Meneses, con asistencia  
de mí el Secretario, comparece D. Juan Manuel Gargallo Sanchez,  
y habiéndose dado lectura y, el Secretario, por orden del Sr. Jefe  
de nombramientos hecho por la Orama Audiencia en fecha 19 de Mayo  
de 1938 a favor del expresado D. Juan Manuel Gargallo Sanchez,  
que también ha exhibido en este acto, para el cargo de Suplente  
de Jefe municipal interior, dicho Sr. Jefe interrogó al  
mencionado D. Juan Manuel Gargallo Sanchez, en la siguiente forma:  
¿Juráis en el nombre de Dios, administrar recta, cumplida  
e imparcial justicia, cumplir todas las leyes y disposiciones que  
se refieren al ejercicio de vuestro cargo? Si así lo hicieris Dios y  
la Nación os lo premie y si no os lo demande.; y habiéndose con-  
testado afirmativamente, el que actúa dio posesión del cargo de  
Suplente de Jefe municipal interior al referido D. Juan Manuel  
Gargallo Sanchez. - Con lo que se dio por terminado el acto,  
firmando la presente los Sr. J. J. Viteri, de que y, el Secreta-  
rio, certifico = Angel Viteri = Juan Manuel Gargallo = Joaquín  
Cartaner. = Rubricados = sellada."

Es copia de su original a que me remito.

Y para que conste, expido la presente de orden y en virtud  
buenos del Sr. Jefe municipal, a Qüivillén a veinticuatro de  
Enero de mil novecientos treinta y ocho, yo el Sr. Jefe Municipal,



N.º 10:  
El Jefe municipal  
Angel Viteri

J. Cartaner



Don Joaquín Cantanier Navas, Secretario accidental, del Juzgado municipal de Civillán.

Certifico: Que en este Juzgado se ha autorizado el acta de posesión que literalmente dice así:

En Civillán a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, constituido en el local del Juzgado el Señor Jefe municipal que acaba de tomar posesión, D. Angel Vituri Kemas, con asistencia de mí el Secretario, comparece D. Felipe Sanchez Fellos, y habiendo dado lectura yo, el Secretario, por orden del Señor Jefe, del nombramiento hecho por la Sección Audiencia con fecha 19 de Mayo de 1938 a favor del expresado D. Felipe Sanchez Fellos, que también me exhibido en este acto, para el cargo de Fiscal municipal, interino, dicho Señor Jefe interino al nombrado en la siguiente forma:

¿Juráis en el nombre de Dios promover el cumplimiento de la justicia, cumplir todas las leyes y disposiciones que se refirieran al cumplimiento de vuestro cargo? Si así lo hicierais, Dios y la Nación os lo premie y si no os lo demande; y habiendo contestado afirmativamente, el que actúa en posesión del cargo de Fiscal Municipal interino al referido D. Felipe Sanchez Fellos. = Con lo que se dio por terminado el acto, firmando la presente los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico = Angel Vituri = Felipe Sanchez = Joaquín Cantanier = Rubricados = Sellada = "

Y para que conste se pide la presente de orden, con el visto bueno del Señor Jefe municipal en Civillán a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. III Señor Cumpal

N.º 10.  
El Jefe municipal  
Angel Vituri



Don Joaquín Cartán Navas, Secretario accidental del  
Juzgado municipal de Civillén.

Certifico: Que en este juzgado se ha autorizado el acto de posesión  
que literalmente dice:

En Civillén a veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta  
y nueve, constituido en el local del Juzgado el Señor Jefe municipal  
que acaba de tomar posesión D. Angel Vituri Henes, con asis-  
tencia de mí el Secretario, comparece D. Ceasar Racia Cargallo, y  
habiéndose dado lectura y, el Secretario, por orden del Señor Jefe  
de nombramiento hecho por la Excma. Audiencia con fecha 19 de  
Mayo de 1938 a favor del expresado D. Ceasar Racia Cargallo,  
que también ha exhibido en este acto, para el cargo de Jefe  
municipal suplente interino dichos Señores Jefe interinos al nom-  
brado en la siguiente forma:

É jurais en el nombre de Dios promover el cumplimiento de  
la justicia, cumplir todas las Leyes y disposiciones que se refieren al  
ejercicio de vuestro cargo. Si así lo quisierais Dios, la Nación  
os lo premie y si no os lo demande, y habiendo contestado afirmati-  
vamente, el que actúa dio posesión del cargo de Jefe municipal  
suplente interino al referido D. Ceasar Racia Cargallo. Con  
lo que se dio por terminado el acto, firmados la presente los  
Señores concernidos de que yo, el Secretario, certifico. = Angel Vituri =  
Ceasar Racia = Joaquín Cartán = Rubicados = Sellado =

Es copia de un original a que me remito.

Y para que conste expedido la presente de orden y en el  
verbo bueno del Señor Jefe municipal en Civillén a veinticuatro  
de Enero de mil novecientos treinta y nueve. El Jefe Municipal,



No. 11:  
El Jefe Municipal  
Angel Vituri

J. Cartán